DESCRIPCION GENERAL

Para el análisis de la determinación de la Base de Capital Regulado (BCR), se requiere la siguiente Información:

1. Base de Capital Regulado en el año base (BCR_0): corresponde al valor en pesos de diciembre del año base de los activos imprescindibles para la prestación del servicio netos de depreciaciones y bajas, desagregado por grupo de activos para cada servicio, de acuerdo con lo definido en el artículo 29 de la propuesta regulatoria presentada mediante la Resolución CRA 485 de 2009. Así mismo, se deberá reportar los activos que no son propiedad del prestador y aquellos donados a costo cero. Cabe señalar que los activos que conforman la BCR para este ejercicio, serán únicamente aquellos requeridos para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, de forma independiente a la titularidad de los mismos. Para el cálculo de la depreciación se utilizará depreciación en línea recta únicamente.
2. Plan de Inversiones: corresponde a obras de expansión, rehabilitación y reposición a realizar por parte de los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, para un horizonte de proyección de cinco años, expresadas en pesos de diciembre de 2009 y segmentadas por proyecto, grupo de activos y servicio. Específicamente, el período señalado inicia en el 2009 como año cero y finaliza en el 2014 como año cinco. Este plan de inversiones, junto con la BCR del año base, las depreciaciones anuales y bajas proyectadas, permitirá calcular la Base de Capital Regulado para cada año del periodo tarifario.
3. Proyección de las depreciaciones anuales: se refiere al valor de las depreciaciones lineales proyectadas para cada uno de los años del periodo tarifario, expresadas en pesos de diciembre de 2009, por servicio y grupo de activos.
4. Base de Capital Regulado para cada año del periodo tarifario (BCR_i): Proyección del valor de los activos imprescindibles para la prestación del servicio para cada año i del periodo tarifario, netos de depreciaciones, en moneda de diciembre del año base y por grupo de activos para cada servicio de acuerdo con la desagregación definida en el artículo 29 de la propuesta regulatoria, presentada en la Resolución CRA 485 de 2009. Adicionalmente se incluirán en esta base los activos administrativos y comerciales indispensables para la prestación del servicio (edificaciones, oficinas, muebles de oficina, equipos de comunicación y computación, etc.). No se podrán incluir los activos relacionados con las actividades no operativas, entendidas éstas como todas aquellas que no guarden relación directa con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, tales como colegios, ambientes de recreación, clubes, aulas de clase, casinos o cafeterías, centros recreacionales, zonas múltiples, aulas para capacitación del personal, ciclorutas, entre otros.

INSTRUCCIONES

1. Descargar el archivo Excel (compatible con versión 2003 o superiores[1]) con los seis formularios a diligenciar a través del botón "*Encuesta Base de Capital Regulado (BCR)*", que se encuentra en la página Web de la Comisión. Cada formulario se encuentra en una pestaña diferente del archivo Excel.

2. Cada formato deberá ser diligenciado en orden vertical descendente, de acuerdo con las especificaciones de cada campo contenidas en este instructivo.

3. El formato de reporte de cada uno de los campos corresponde a aquel predefinido en el archivo Excel a diligenciar, señalado igualmente en cada formulario.

4. Reportar únicamente la información solicitada en los formularios descargados de la página de la Comisión, de acuerdo con la descripción de cada uno de los campos contenida en el presente instructivo.

5. La información solicitada está basada en la fórmula de estimación del Costo Medio de Inversión (CMI) y en los mecanismos de supervisión y control del mismo, definidos en la Resolución CRA 485 de 2009.

6. La BCR del año cero corresponde a la información del año 2009, mientras que la proyección del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), debe realizarse con los proyectos definidos para el periodo 2010 a 2014; los formularios de seguimiento (5 y 6) deberán diligenciarse con los avances realizados entre enero de 2010 y octubre de 2011.

7. Los formatos deberán ser diligenciados con fuente en los estados financieros, contratos o estimaciones técnicas que la empresa pueda soportar.

8. Para realizar la calificación del tablero de control se deben aplicar los lineamientos señalados en el artículo 38 de la Resolución CRA 485 de 2009, así como su mejor criterio. En caso que existan observaciones sobre dicha calificación, por favor incluirlas en el campo definido para tal fin en los formatos 4,5 y 6.

9. La información recolectada servirá de base para el ajuste de la solicitud de información que realice la CRA una vez se emita la Resolución definitiva de la metodología tarifaria para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

[1] En caso de contar con una versión diferente de Excel por favor comunicarse con la Comisión al 487 3820 o a la línea nacional gratuita 01 8000 517 565.

Formulario 1. Información para el cálculo de la BCR_0 base

N°	Ítem
1	Servicio
2	Sistema
3	Nombre Sistema
4	Actividad
5	Grupo de Activo
6	Origen
7	Método de Valoración
8	Justificación del Método de Valoración
9	Vida útil regulatoria
10	Valor Histórico
11	Depreciación Acumulada
12	Valor Histórico Ajustado a Pesos de Diciembre del Año Base
13	Depreciaciones Acumuladas Ajustadas a Pesos de Diciembre del Año Base
14	Valor Neto de los Activos Ajustados a Pesos de Diciembre del Año Base

Corresponde a la sumatoria del valor neto de los activos indispensables para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, expresados en pesos de diciembre del 2009, de todos los grupos definidos en el artículo 29 la propuesta regulatoria contenida en la Resolución CRA 485 de 2009.

1. Servicio: Corresponde al servicio acueducto (1) o alcantarillado (2).
2. Sistema: Código de identificación del sistema para aquellas empresas que calculen costos y apliquen tarifas diferenciales a sus usuarios finales por sistemas de suministro y/o distribución. (Diligenciar si aplica).
3. Nombre Sistema: Campo tipo texto con el nombre del sistema (Diligenciar si aplica).

4. Actividad: Este campo deberá ser llenado con la actividad por servicio correspondiente, de acuerdo con lo definido en el cuadro del numeral nueve del presente formulario.
5. Grupo de Activo: Este campo deberá ser llenado con el grupo de activos por servicio correspondiente, de acuerdo con lo definido en el cuadro del numeral nueve del presente formulario. Cabe señalar que deberán incluirse como un grupo de activos separados los activos de administración y comerciales indispensables para la prestación de los servicios.
6. Origen: Definición si es activo propio (1), de terceros/aportes bajo condición (2) o donado a costo cero (3).
7. Método de Valoración: Valoración contable (1) o propia (2). Ésta última aplica en aquellos casos que no resulta posible determinar el valor de los activos mediante los registros contables, así como para las empresas que presentaron y cuentan con pronunciamiento de la CRA respecto de la solicitud de aceptación de la valoración de activos para el periodo actual.
8. Justificación del método de valoración: En caso en el que se utilice una valoración propia, deberá estar debidamente justificada por parte del prestador (Diligenciar si aplica).
9. Vida útil regulatoria: Vida útil definida regulatoriamente correspondiente al grupo de activos reportado, utilizando *únicamente* aquellas presentadas en el siguiente cuadro[2].

ACUEDUCTO		
ACTIVIDAD	ACTIVO	VIDA UTIL (años)
Captación	Embalses	70
	Bocatoma Subterránea	30
	Bocatoma superficial	40
	Estación de Bombeo	35
	Macro-medición	30
	Transvases	50
	Presas	60
	Torre de Captación	60
Aducción	Tubería Flujo libre o presión	40
	Túneles, viaductos, anclajes	70
	Canales abiertos-cerrados	50
	Cámara rompe presión	50
	Tanque de Almacenamiento	40
Pre-tratamiento	Desarenador, presedimentador	60
	Aireador	40
	Separador de grasa y aceite	50

[2] Para fines del presente ejercicio se incorpora como parte de los activos a reconocer vía tarifa el grupo "*activos no técnicos*" donde se incluyen los "*edificios y oficinas*", para los servicios de acueducto y alcantarillado.

	Precloración	40
	Macro-Medición	30
Tratamiento	Plantas	60
	Tanques Cloro y almacenamiento	50
	Laboratorio	45
	Manejo de lodos y vertimientos	50
	Estación de Bombeo	35
	Tanques de aquietamiento	60
	Bodega de insumos químicos	40
	Taller	40
	Tuberías y accesorios	60
Conducción	Estación Bombeo	35
	Centro Control acueducto	40
	Tuberías y accesorios	60
Distribución	Tanques compensación almacenamiento distribución	60
	Tuberías y accesorios	60
	Estación de bombeo	35
	Estación de re-cloración	35
	Punto muestreo	20
	Macro-medición	30
	Estación reductora de presión	50
	Laboratorio medidores	40
	Laboratorio calidad aguas	40
Activos No Técnicos	Edificios y oficinas	20

ALCANTARILLADO		
ACTIVIDAD	ACTIVO	VIDA UTIL (años)
Recolección y transporte	Tuberías y accesorios	60
	Canales y Box Culvers	50
	Interceptores	60
	Colectores	50
Elevación y Bombeo	Estación Elevadora	35
	Estación de Bombeo	35
	Pondajes y laguna de amortiguación	60
Pre-tratamiento	Desarenación	45
	Pre-sedimentación	45
	Rejillas	30
	Medición	30

Tratamiento	Plantas FQ y Biológicas	60
	Tanques Homog y Almacenamiento	60
	Laboratorio	40
	Manejo de lodos y vertimientos	30
	Estación de Bombeo	35
Disposición Final	Tuberías y accesorios	50
	Estructura vertimiento	40
	Manejo lodos	30
	Estación Bombeo	35
Activos no técnicos	Edificios y Oficinas	20

10. Valor Histórico: Costo de adquisición del bien más todas las erogaciones incurridas para su adquisición en moneda de la fecha de adquisición. Aplica para método de valoración 1.

11. Depreciación Acumulada: Depreciación del bien valuado a valor histórico, calculada utilizando el método lineal (cuota de depreciación constante) y acumulada hasta el año base. Aplica para método de valoración 1.

12. Valor Histórico ajustado a Pesos de diciembre del Año Base: Equivale al valor histórico (ítem 10) ajustado a pesos de diciembre de 2009 utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Aplica para método de valoración 1.

13. Depreciaciones Acumuladas Ajustadas a Pesos de Diciembre del Año Base: Equivale al valor de las depreciaciones acumuladas calculada utilizando el método lineal (cuota de depreciación constante), ajustadas a pesos de diciembre de 2009, empleando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Aplica para los métodos de valoración 1 y 2.

14. Valor Neto de los Activos Ajustados a Pesos de Diciembre del Año Base: Equivale al valor histórico neto de los activos, expresado en pesos de diciembre del 2009 utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Aplica para métodos de valoración 1 y 2.

    En el caso que aplique el método de valoración 2, las empresas deberán informar el valor neto de los activos con que se cuente a diciembre de 2009, tomando como referencia la valoración de activos presentada previamente a la Comisión, los activos construidos entre la fecha de la valoración y el año base, así como la respectiva depreciación acumulada reportada en el numeral 13[3]. Adicionalmente, este valor deberá estar expresado en pesos de diciembre del año base utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

[3] Valor Neto de Activos a 2009 = Valoración de activos + activos adicionales a 2009 – depreciación acumulada de total de activos (expresado en pesos de diciembre de 2009).

Formulario 2. Información para el cálculo de la BCR_i y depreciaciones anuales.

N°	Ítem
1	**Servicio**
2	**Sistema**
3	**Nombre Sistema**
4	**Actividad**
5	**Grupo de Activo**
6	**Inversión año 1**
7	**Inversión año 2**
8	**Inversión año 3**
9	**Inversión año 4**
10	**Inversión año 5**
11	**Depreciación anual del año 1**
12	**Depreciación anual del año 2**
13	**Depreciación anual del año 3**
14	**Depreciación anual del año 4**
15	**Depreciación anual del año 5**
16	**Valor neto de los activos año base**
17	**Valor neto de los activos año 1**
18	**Valor neto de los activos año 2**
19	**Valor neto de los activos año 3**
20	**Valor neto de los activos año 4**
21	**Valor neto de los activos año 5**

Base de Capital Regulado para los servicios de acueducto y alcantarillado: igual a la sumatoria del valor neto de los activos desagregados por grupo y por servicio de cada año del periodo 2010 - 2014.

1. Servicio: Corresponde al servicio acueducto (1) o alcantarillado (2).
2. Sistema: Código de identificación del sistema para aquellas empresas que calculen costos y apliquen tarifas diferenciales a sus usuarios finales por sistemas de suministro y/o distribución (Diligenciar si aplica).
3. Nombre Sistema: Campo tipo texto con el nombre del sistema (Diligenciar si aplica).
4. Actividad: Este campo deberá ser llenado con la actividad por servicio de acuerdo con lo definido en el cuadro presentado en el numeral nueve, formulario 1.
5. Grupo de Activo: Este campo deberá ser llenado con el grupo de activos por servicio de acuerdo con lo definido en el cuadro presentado en el numeral nueve, formulario 1.
6. Inversión año 1: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, del monto de inversión para el año 1 del periodo tarifario.
7. Inversión año 2: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, del monto de inversión para el año 2 del periodo tarifario.
8. Inversión año 3 Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, del monto de inversión para el año 3 del periodo tarifario.
9. Inversión año 4: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, del monto de inversión para el año 4 del periodo tarifario.
10. Inversión año 5: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, del monto de inversión para el año 5 del periodo tarifario.
11. Depreciación anual del año 1: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, de la depreciación anual proyectada de los activos existentes a 31 de diciembre del año 1, utilizando el método lineal (cuota constante)
12. Depreciación anual del año 2: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, de la depreciación anual proyectada de los activos existentes a 31 de diciembre del año 2, utilizando el método lineal (cuota constante).
13. Depreciación anual del año 3: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, de la depreciación anual proyectada de los activos existentes a 31 de diciembre del año 3, utilizando el método lineal (cuota constante).
14. Depreciación anual del año 4: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, de la depreciación anual proyectada de los activos existentes a 31 de diciembre del año 4, utilizando el método lineal (cuota constante).

15. Depreciación anual del año 5: Corresponde al valor en pesos de diciembre de 2009, de la depreciación anual proyectada de los activos existentes a 31 de diciembre del año 5, utilizando el método lineal (cuota constante).
16. Valor neto de los activos año base: Corresponde al valor neto de los activos expresado en pesos de diciembre del 2009, estimado en el formulario 1 (campo 14).
17. Valor neto de los activos año 1: Corresponde al valor neto de los activos del año anterior, más el valor de los activos que entraron en operación en el año 1, menos las depreciaciones de ese año (formulario 2 - campo 11).
18. Valor Neto de los Activos Año 2: Corresponde al valor neto de los activos del año anterior, más el valor de los activos que entraron en operación en el año 2, menos las depreciaciones de ese año (formulario 2 - campo 12).
19. Valor Neto de los Activos Año 3: Corresponde al valor neto de los activos del año anterior, más el valor de los activos que entraron en operación en el año 3, menos las depreciaciones de ese año (formulario 2 - campo 13).
20. Valor Neto de los Activos Año 4: Corresponde al Valor neto de los activos del año anterior, más el valor de los activos que entraron en operación en el año 4, menos las depreciaciones de ese año (formulario 2 - campo 14).
21. Valor Neto de los Activos Año 5: Corresponde al Valor neto de los activos del año anterior, más el valor de los activos que entraron en operación en el año 5, menos las depreciaciones de ese año (formulario 2 - campo 15).

Formulario 3. Información para el cálculo del CMI

N°	Ítem
1	**Servicio**
2	**Sistema**
3	**Nombre Sistema**
4	**Tasa de descuento regulada**
5	**Base de Capital Regulada año base**
6	**Base de Capital Regulado año 1**
7	**Base de Capital Regulado año 2**
8	**Base de Capital Regulado año 3**
9	**Base de Capital Regulado año 4**
10	**Base de Capital Regulado año 5**
11	**Valor Presente (r * BCR año anterior)**
12	**Depreciación anual del año 1**
13	**Depreciación anual del año 2**
14	**Depreciación anual del año 3**
15	**Depreciación anual del año 4**
16	**Depreciación anual del año 5**
17	**Valor Presente Depreciación anual**
18	**Valor Presente Consumo Facturado Proyectado**
19	**CMI**

1. Servicio: Corresponde al servicio acueducto (1) o alcantarillado (2).
2. Sistema: Código de identificación del sistema para aquellas empresas que calculen costos y apliquen tarifas diferenciales a sus usuarios finales por sistemas de suministro y/o distribución (Diligenciar si aplica).
3. Nombre Sistema: Campo tipo texto con el nombre del sistema (Diligenciar si aplica).
4. Tasa de descuento regulada: Tasa de descuento regulada, según lo definido por la Comisión. Para el caso de la prueba piloto, utilizar la tasa seleccionada para el periodo tarifario vigente.
5. Base de Capital Regulado año base: Base de Capital Regulado por servicio y/o sistema correspondiente al año base (2009). Este valor consiste en la sumatoria del valor neto de los Activos expresado en pesos de diciembre del 2009, para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema reportados en el Formulario 1.
6. Base de Capital Regulado año 1: Base de Capital Regulado por servicio y/o sistema correspondiente al año 1. Este valor consiste en la sumatoria del valor neto de los activos del año 1 para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema, reportados en el Formulario 2.
7. Base de Capital Regulado año 2: Base de Capital Regulado por servicio y/o sistema correspondiente al año 2. Este valor consiste en la sumatoria del valor neto de los activos del año 2 para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema, reportados en el Formulario 2.
8. Base de Capital Regulado año 3: Base de Capital Regulado por servicio y/o sistema correspondiente al año 3. Este valor consiste en la sumatoria del valor neto de los activos del año 3 para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema, reportados en el Formulario 2.
9. Base de Capital Regulado año 4: Base de Capital Regulado por servicio y/o sistema correspondiente al año 4. Este valor consiste en la sumatoria del valor neto de los activos del año 4 para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema, reportados en el Formulario 2.
10. Base de Capital Regulado año 5: Base de Capital Regulado por servicio y/o sistema correspondiente al año 5. Este valor consiste en la sumatoria del valor neto de los activos del año 5 para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema, reportados en el Formulario 2.
11. Valor Presente (r * BCR año anterior): Sumatoria de la aplicación de la fórmula de valor presente, descontando los valores correspondientes al producto de la tasa de descuento regulada por la BCR del año anterior, para cada año del periodo tarifario. Se debe utilizar la tasa de descuento seleccionada por la empresa para el periodo tarifario vigente.
12. Depreciación anual del año 1: Este valor consiste en la sumatoria de las depreciaciones para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema definidas en el Formulario 2, correspondientes al año 1 del periodo tarifario (campo 11).
13. Depreciación anual del año 2: Este valor consiste en la sumatoria de las depreciaciones para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema definidas en el Formulario 2, correspondientes al año 2 del periodo tarifario (campo 12).

14. Depreciación anual del año 3: Este valor consiste en la sumatoria de las depreciaciones para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema definidas en el Formulario 2, correspondientes al año 3 del periodo tarifario (campo 13).
15. Depreciación anual del año 4: Este valor consiste en la sumatoria de las depreciaciones para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema definidas en el Formulario 2, correspondientes al año 4 del periodo tarifario (campo 14).
16. Depreciación anual del año 5: Este valor consiste en la sumatoria de las depreciaciones para todos los grupos de activos por servicio y/o sistema definidas en el Formulario 2, correspondientes al año 5 del periodo tarifario (campo 15).
17. Valor Presente Depreciación anual: Corresponde a la sumatoria del valor presente de la depreciación anual por servicio y/o sistema para cada año del periodo tarifario, utilizando la tasa de descuento regulada (r) vigente.
18. Valor Presente Consumo Facturado Proyectado: Corresponde a la sumatoria del valor presente del consumo facturado anual proyectado por servicio y/o sistema para cada año del periodo tarifario, utilizando la tasa de descuento regulada (r) vigente.
19. CMI: Corresponde al cálculo del Costo Medio de Inversión (CMI) por servicio según el artículo 27 de la propuesta regulatoria presentada mediante la Resolución CRA 485 de 2009, utilizando los resultados ya calculados en los ítems aplicables del presente formulario: Valor Presente (r * BCR año anterior), Valor Presente Depreciación anual y Valor Presente Consumo Facturado Proyectado.

Formulario 4. Información necesaria para la regulación ex – post del plan de inversiones.

Diligenciar este formulario con los datos que se utilizarán para determinar el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), situándose en el año cero (2009).

No.	Ítem
1	Identificación Proyecto ni
2	Descripción Proyecto
3	Servicio
4	Sistema
5	Nombre Sistema
6	Actividad
7	Localización
8	Meta objetivo 1: Reposición
9	Meta objetivo 2: Expansión
10	Meta objetivo 3: Rehabilitación
11	Impacto número de usuarios acueducto y/o alcantarillado
12	Impacto Pérdidas de Agua Potable en metros cúbicos anuales
13	Impacto Índice de Riesgo de Calidad del agua
14	Impacto Índice de calidad de agua Residual (DBO)
15	Impacto Índice de calidad de agua Residual (SST)
16	Impacto en gestión de Riesgos (avance en plan de mitigación de riesgos)
17	Impacto continuidad en prestación del servicio expresado en horas al día.
18	Inversión año 1
19	Inversión año 2
20	Inversión año 3
21	Inversión año 4
22	Inversión año 5
23	Inversión total del proyecto
24	Fecha inicio proyecto
25	Fecha terminación proyecto
26	Fuentes – Recursos propios (incluyendo deuda) MONTO EN PESOS AÑO BASE
27	Calificación del proyecto según el tablero de control
28	Plan Departamental
29	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

30	**Plan de Gestión Ambiental**
31	**Plan de Ordenamiento Territorial**
32	**Estudio de vulnerabilidad**
33	**Plan de Desarrollo Municipal**
34	**Observaciones**

A continuación está la descripción de cada uno de los campos de la tabla:

1. Identificación Proyecto $n_{i:}$ Identificación para el proyecto n asignada por el prestador, la cual debe ser única por proyecto.
2. Descripción Proyecto: descripción que permita valorar el alcance del proyecto.
3. Servicio: definición del tipo de servicio, en este caso de Acueducto (1) o Alcantarillado (2).
4. Sistema: Código de identificación del sistema para aquellas empresas que calculen costos y apliquen tarifas diferenciales a sus usuarios finales por sistemas de suministro y/o distribución (Diligenciar si aplica).
5. Nombre Sistema: Campo tipo texto con el nombre del sistema (Diligenciar si aplica).
6. Actividad: Hace referencia a las actividades señaladas en el cuadro presentado en el numeral nueve, formulario 1.
7. Localización: ubicación geográfica geo-referenciada del proyecto (si se cuenta con ella) o nombre del municipio donde se realizara la obra.
8. Meta objetivo 1: Reposición: Tipo de meta a lograr con el proyecto. Diligenciar con “1” si aplica.
9. Meta objetivo 2: Expansión: Tipo de meta a lograr con el proyecto. Diligenciar con “2” si aplica.
10. Meta objetivo 3: Rehabilitación: Tipo de meta a lograr con el proyecto. Diligenciar con “3” si aplica.
11. Impacto número de usuarios de acueducto y/o alcantarillado: Aumento de la cobertura de acueducto/alcantarillado medida en número total de nuevos usuarios. Diligenciar únicamente si aplica.
12. Impacto Pérdidas de Agua Potable en metros cúbicos anuales: Reducción de pérdidas técnicas y comerciales expresadas en metros cúbicos. Diligenciar únicamente si aplica.
13. Impacto Índice de Riesgo de Calidad del Agua: Reducción esperada en el puntaje de Riesgo de Calidad de Agua Potable (IRCA). Diligenciar únicamente si aplica.
14. Impacto Índice de Calidad de Agua Residual (DBO): Mejora esperada en calidad de agua vertida, medida en DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno). Diligenciar únicamente si aplica.
15. Impacto Índice de Calidad de Agua Residual (SST): Mejora esperada en calidad de agua vertida, medida en SST (Sólidos Suspendidos Totales). Diligenciar únicamente si aplica.

16. Impacto en Gestión de riesgos (avance en plan de mitigación de riesgos): Porcentaje de avance en el plan de mitigación de riesgos desarrollado por la empresa, que genera la obra propuesta. Diligenciar únicamente si aplica.
17. Impacto continuidad en prestación del servicio expresado en horas al día: Mejoras esperadas en continuidad medidas en horas/día. Diligenciar únicamente si aplica.
18. Inversión año 1: valor proyectado de inversión año 1 en pesos de Diciembre de 2009.
19. Inversión año 2: valor proyectado de inversión año 2 en pesos de Diciembre de 2009.
20. Inversión año 3: valor proyectado de inversión año 3 en pesos de Diciembre de 2009.
21. Inversión año 4: valor proyectado de inversión año 4 en pesos de Diciembre de 2009.
22. Inversión año 5: valor proyectado de inversión año 5 en pesos de Diciembre de 2009.
23. Inversión total en el proyecto: valor total proyectado a invertir expresado en pesos de Diciembre de 2009.
24. Fecha inicio proyecto: fecha proyectada de inicio.
25. Fecha terminación proyecto: fecha proyectada de terminación.
26. Fuentes – Recursos propios (incluyendo deuda) MONTO EN PESOS AÑO BASE: Corresponde a monto total de recursos propios a utilizar en la inversión ni, expresada en pesos de diciembre de 2009.
27. Calificación del proyecto según el tablero de control: Calificar estado de proyecto según etapas definidas en el tablero de control (artículo 38 de la Resolución CRA 485 de 2009) a Diciembre de 2009.
28. Plan Departamental: Descripción del proyecto ni en el marco del plan (Diligenciar si aplica).
29. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos: Descripción del proyecto ni en el marco del plan (Diligenciar si aplica).
30. Plan de Gestión Ambiental: Descripción del proyecto ni en el marco del plan (Diligenciar si aplica).
31. Plan de Ordenamiento Territorial: Descripción del proyecto ni en el marco del plan (Diligenciar si aplica).
32. Estudio de Vulnerabilidad: Descripción del proyecto ni en el marco del plan (Diligenciar si aplica).
33. Plan de Desarrollo Municipal: Descripción del proyecto ni en el marco del plan (Diligenciar si aplica).
34. Observaciones: Ingresar observaciones relacionadas con la calificación del proyecto “ni” de acuerdo con el tablero de control (Diligenciar si aplica).

Formulario 5. Información necesaria para la regulación ex – post. Cumplimiento Plan de Inversiones y Obras Regulado (POIR) a nivel de proyecto

Diligenciar con información a Octubre de 2011.

No.	Ítem
1	**Identificación Proyecto n_i**
2	**Servicio**
3	**Sistema**
4	**Nombre Sistema**
5	**Actividad**
6	**Inclusión proyecto**
7	**Eliminación proyecto**
8	**Impacto efectivo en número de usuarios acueducto y/o alcantarillado**
9	**Impacto efectivo en Pérdidas de Agua Potable en metros cúbicos anuales**
10	**Impacto efectivo en Índice de Riesgo de Calidad del Agua**
11	**Impacto efectivo en Índice de calidad de agua Residual (DBO)**
12	**Impacto efectivo en Índice de calidad de agua Residual (SST)**
13	**Impacto efectivo en Gestión de Riesgos**
14	**Impacto efectivo en continuidad en la prestación del servicio expresado en horas al día.**
15	**Inversión real año 1 (2010)**
16	**Inversión real año 2 (a octubre de 2011)**
17	**Inversión real total del proyecto**
18	**Fecha de inicio real del proyecto**
19	**Fecha de terminación real del proyecto**
20	**Calificación del Proyecto a la fecha de corte**
21	**Observaciones**

A continuación está la descripción de cada uno de los campos de la tabla:

1. Identificación proyecto n_i: Identificación para el proyecto n asignada por el prestador, la cual debe ser única por proyecto.
2. Servicio: definición del tipo de servicio, en este caso de Acueducto (1) o Alcantarillado (2).

3. Sistema: Código de identificación del sistema para aquellas empresas que calculen costos y apliquen tarifas diferenciales a sus usuarios finales por sistemas de suministro y/o distribución (Diligenciar si aplica).
4. Nombre Sistema: Campo tipo texto con el nombre del sistema (Diligenciar si aplica).
5. Actividad: Hace referencia a las actividades señaladas en el cuadro presentado en el numeral nueve, formulario 1.
6. Inclusión proyecto: declaración de inclusión del proyecto en la BCR (si/no).
7. Eliminación proyecto: declaración de eliminación del proyecto del POIR (si/no).
8. Impacto efectivo en número de usuarios de acueducto y/o alcantarillado: Aumento de la cobertura de acueducto, medido en número total de nuevos usuarios. Diligenciar únicamente si aplica.
9. Impacto efectivo en pérdidas de agua potable en metros cúbicos anuales: Reducción de pérdidas técnicas y comerciales expresadas en metros cúbicos. Diligenciar únicamente si aplica.
10. Impacto efectivo en índice de riesgo de calidad del agua: Reducción en el puntaje de Riesgo de Calidad de Agua Potable (IRCA). Diligenciar únicamente si aplica.
11. Impacto efectivo en Índice de Calidad de Agua Residual (DBO): Mejora esperada en calidad de agua vertida, medida en DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno). Diligenciar únicamente si aplica.
12. Impacto efectivo en Índice de Calidad de Agua Residual (SST): Mejora esperada en calidad de agua vertida, medida en SST (Sólidos Suspendidos Totales). Diligenciar únicamente si aplica.
13. Impacto efectivo en gestión de riesgos: Porcentaje de avance en el plan de mitigación de riesgos desarrollado por la empresa. Diligenciar únicamente si aplica.
14. Impacto efectivo en continuidad en prestación del servicio expresado en horas al día: Mejoras en continuidad, medida en horas/día. Diligenciar únicamente si aplica.
15. Inversión real año 1 (2010): valor de inversión real año 1 en pesos del diciembre de 2009.
16. Inversión real año 2 (a octubre 2011): valor de inversión real año 2 en pesos del diciembre de 2009.
17. Inversión total real del proyecto: valor de la inversión total expresada en pesos de diciembre de 2009.
18. Fecha de inicio real del proyecto: fecha real de inicio.
19. Fecha de terminación real del proyecto: fecha real de terminación (Diligenciar si aplica).
20. Calificación del Proyecto a la fecha de corte: Calificación a la fecha de corte del proyecto incluido en el POIR, según lo definido en el artículo 38 de la Resolución CRA 485 de 2009.
21. Observaciones: Ingresar observaciones relacionadas con la calificación a la fecha de corte del proyecto ni de acuerdo con el tablero de control (Diligenciar si aplica).

Formulario 6. Información necesaria para la regulación ex – post, Cumplimiento Plan de Inversiones y Obras Regulado (POIR) a nivel de sistema

Diligenciar con información a Octubre de 2011.

No.	Ítem
1	**Servicio**
2	**Sistema**
3	**Nombre Sistema**
4	**Facturación Real Año 1 (2010)**
5	**Facturación Real Año 2 (a octubre de 2011)**
6	**Facturación Real Total**
7	**Consumo facturado año 0**
8	**Consumo Facturado Proyectado Año 1**
9	**Consumo Facturado Proyectado Año 2**
10	**Consumo Facturado Proyectado Año 3**
11	**Consumo Facturado Proyectado Año 4**
12	**Consumo Facturado Proyectado Año 5**
13	**Calificación global del POIR**
14	**Observaciones**

1. Servicio: Corresponde al servicio acueducto (1) o alcantarillado (2).
2. Sistema: Código de identificación del sistema para aquellas empresas que calculen costos y apliquen tarifas diferenciales a sus usuarios finales por sistemas de suministro y/o distribución (Diligenciar si aplica).
3. Nombre Sistema: Campo tipo texto con el nombre del sistema (Diligenciar si aplica).
4. Facturación Real año 1 (2010): Facturación real expresada en pesos de diciembre del 2009 para el año 1.
5. Facturación Real año 2 (a octubre de 2011): Facturación real expresada en pesos de diciembre del 2009 para el año 2.
6. Facturación Real total: Sumatoria de la facturación real expresada en pesos de diciembre del 2009.
7. Consumo Facturado año 0: Metros cúbicos facturados en el año 0.
8. Consumo Facturado Proyectado año 1: Metros cúbicos facturados en el año 1.
9. Consumo Facturado Proyectado Año 2: Metros cúbicos facturados en el año 2.
10. Consumo Facturado Proyectado Año 3: Metros cúbicos facturados en el año 3.

11. Consumo Facturado Proyectado Año 4: Metros cúbicos facturados en el año 4.
12. Consumo Facturado Proyectado Año 5: Metros cúbicos facturados en el año 5.
13. Calificación global del POIR: Calificación general del Plan de Obras e Inversiones Regulado, equivalente a la calificación por proyecto, ponderada por su valor total en pesos de diciembre de 2009 dentro del mismo (∑ calificación proyecto ni * (valor proyecto ni/ valor total POIR)).
14. Observaciones: Ingresar observaciones relacionadas con la calificación a la fecha de corte del proyecto "ni" de acuerdo con el tablero de control (Diligenciar si aplica).